

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE

TAXIS

"ENALSUTAX SOCIEDAD ANÓNIMA"

OTORGA

CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA

CUANTIA: USD 2,000

DI 4 COPIAS

RPL

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece el señor CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Taxis "ENALSUTAX SOCIEDAD ANÓNIMA" debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil cuatro, según aparece de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, capaz ante la Ley para contratar y obligarse por sí mismo, quien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de este instrumento que va a celebrar, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar el siguiente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenido en

estas cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS "ENALSUTAX SOCIEDAD ANÓNIMA" y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil cuatro, conforme aparece de los documentos habilitantes que se agregan. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a. La COMPAÑÍA DE TAXIS "ENALSUTAX SOCIEDAD ANÓNIMA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en la ciudad de Quito el veinte y seis de abril del dos mil tres, resolvió el aumento del capital social en los términos constantes en el acta respectiva; mas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil cuatro, considerando que el señor Director de Inspección de Compañías mediante Oficio Número CS.ICI.IC.cero cuatro guión cero cuarenta y cinco setenta y dos (04-04572) fechado el cuatro de marzo del dos mil cuatro, luego de formular una serie de observaciones, emite informe desfavorable en la parte económica para la continuación del trámite, resuelve por unanimidad suspender en forma definitiva los trámites de aumento de capital iniciados en cumplimiento de lo acordado el veinte y seis de abril del dos mil tres; c) La misma Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: i. el aumento del capital social de seis millones de sucres equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, de hasta dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos; es decir, de cincuenta dólares por cada accionista; ii. Que cada uno de los accionistas, en el plazo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, en uso del derecho preferente que le asiste, suscriba y pague en dinero efectivo, cincuenta acciones de un dólar de los



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Estados Unidos de América cada una con cargo al aumento; iii. Que la cuantía

del aumento fije el Gerente General una vez concluido el plazo previsto en la Ley, de

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

acuerdo con lo efectivamente suscrito y pagado; iv. Autorizó al Gerente General, para

que en su calidad de representante legal de la compañía suscriba la Escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y cumpla los demás requisitos

legales para su perfeccionamiento; v. Reformar los artículos cinco y seis y la cláusula

Tercera de los Estatutos de la compañía, cuyos textos definirá el Gerente General en

concordancia con la cuantía exacta del aumento; y, d) En el Diario La Hora, edición

del miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro, se publica el Aviso a

que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y dentro del

plazo que concede dicha disposición legal, en uso del derecho preferente, un total de

cuarenta accionistas suscribieron y pagaron en dinero efectivo, cincuenta acciones de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una con cargo al aumento, de

acuerdo con la nómina que consta en el Cuadro de Integración del Capital.

SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con tales

antecedentes, el señor Carlos Olmedo García Peña, en la calidad con la que

comparece, actuando a nombre y representación de la **COMPAÑÍA DE TAXIS**

"ENALSUTAX SOCIEDAD ANÓNIMA", debidamente facultado para el efecto y en

cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil cuatro, realiza: a. El aumento del

capital social de la compañía en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos

de América, con lo cual dicho capital asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS**

CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que es

suscrito por los accionistas en uso de su derecho preferente, y pagado totalmente en

dinero en efectivo, conforme se desprende del Cuadro de Integración del Capital que

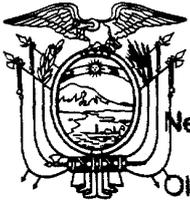
más adelante se detalla. El aumento de capital se hará mediante emisión de las

nuevas acciones, las cuales serán entregadas a los accionistas en la oportunidad que

la ley señala y de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital mencionado;

y, b. Se reforma los artículos cinco y seis y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía, que dirán lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil doscientas cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una". "ARTICULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones serán nominativas ordinarias y estarán numeradas desde el número cero cero cero uno hasta el dos mil doscientos cuarenta, inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás beneficios establecidos en la Ley". "CLAUSULA TERCERA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO/CAPITAL		CAPITAL PAGADO	No. TOTAL ACCIONES
	SUSCRITO		SUSCRITO			
	USD	USD	USD	USD		
Inés Aguas Pozo	10 ✓	50	60 ✓	60		
Elicio Oswaldo Alvear Garzón	18 ✓	—	18 ✓	18		
Anibal Andrade Pusedá	2 ✓	50	52 ✓	52		
Jorge Andrango Pillajo	10 ✓	50	60 ✓	60		
Celso Bedoya Almeida	2 ✓	50	52 ✓	52		
Edison Calvopiña Herrera	6 ✓	50	56 ✓	56		
Luis Castañeda Constante	6	50	56 ✓	56		
Héctor Cazar Valenzuela	6	50	56 ✓	56		
Manuel Chilla Catagña	6	50	56 ✓	56		
Nelson Chilla Morales	6 ✓	50	56 ✓	56		
Pedro Cobos Cobos	2 ✓	50	52 ✓	52		
Edgar Córdova Córdova	8 ✓	50	58 ✓	58		



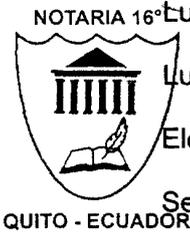
NOTARIA DECIMO SEXTA

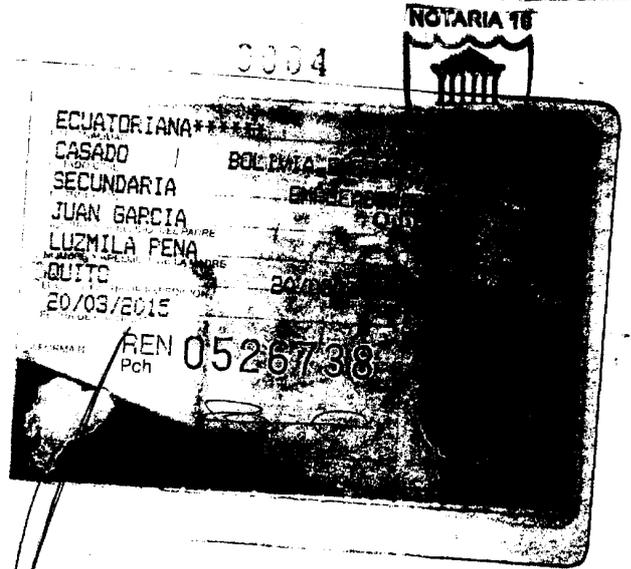
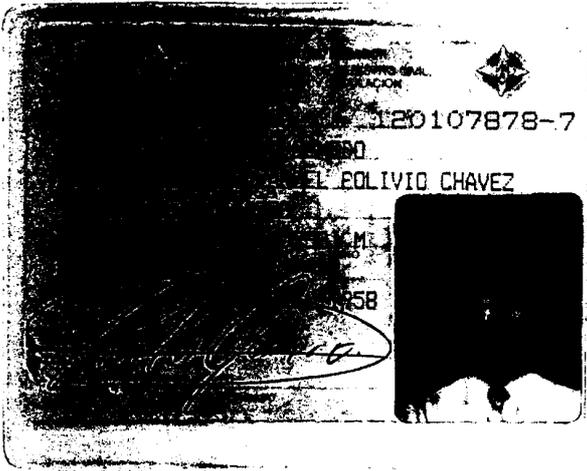
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Nelly Guadalupe Córdova Córdova	12 ✓	--	12 ✓	12 ✓
Olmedo Córdova Córdova	6 ✓	50	56 ✓	56
Luis Curay Taipe	2 ✓	50	52 ✓	52
Luis Escobar Venegas	6 ✓	50	56 ✓	56
Elena Aurora Espín Romero	6 ✓	--	6 ✓	6
Segundo Espín Romero	6 ✓	--	6 ✓	6
Rodrigo Espín Vallejo	2 ✓	50	52 ✓	52
Nelson Flores Grijalva	2 ✓	50	52 ✓	52
Carlos García Peña	8 ✓	50	58 ✓	58
Marcelo Germán Garzón	6 ✓	50	56 ✓	56
Raúl Gavilanes Taco	2 ✓	50	52 ✓	52
Héctor Gavilanes Villares	6 ✓	50	56 ✓	56
Angel Guamán Cajo	6 ✓	50	56 ✓	56
Patricio Gutiérrez Alvarado	6 ✓	50	56 ✓	56
Esperanza Jiménez Herrera	2 ✓	--	2 ✓	2
César Larrea Lucero	2 ✓	--	2 ✓	2
Milton Amable Lemus Cepeda	6 ✓	50	56 ✓	56
Antonio López Vega	6 ✓	50	56 ✓	56
José Germán Maldonado Blacio	1 ✓	--	1 ✓	1
Myrian Meneses Hernández	2 ✓	50	52 ✓	52
Manuel Montenegro Cuasquer	2 ✓	50	52 ✓	52
Wilson Montero Machado	10 ✓	50	60 ✓	60
Víctor Hugo Morocho Imbacuán	6 ✓	50	56 ✓	56
Víctor Hugo Morocho Iza	2 ✓	50	52 ✓	52
Manuel Obando Castillo	2 ✓	50	52 ✓	52
Héctor Aníbal Ochoa	2 ✓	50	52 ✓	52
César Oña Caias	6 ✓	50	56 ✓	56
Rodrigo Patiño Feijoo	2 ✓	50	52 ✓	52





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93-0118
NÚMERO 1201078787

GARCIA PENA CARLOS OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

PARROQUIA DE ALFARO

SECCION ELECTORAL

PRESENTE A LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a 29/02/2004

EL NOTARIO
DR GONZALO RIVERA





COMPANIA DE TAXIS "ENALSUTAX" S.A.

DIRECCION: COOPERATIVA IESS FUT- CALLE PAQUISHA
Super Mz "7" Mz "II" Casa # 14

Telf. : 2840 - 774



QUITO ECUADOR

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 5 de abril del 2004

Señor
CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta de DIRECTORIO de la COMPAÑÍA DE TAXIS ENALSUTAX SOCIEDAD ANONIMA, realizada el día sábado 3 de Abril de 2004, le nominó a usted como Gerente General de la Compañía, por el lapso de dos años y como tal Representante Legal de la Compañía, correspondiéndole realizar los asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la misma.

SR. LUIS ESCOBAR VENEGAS
PRESIDENTE

Quito, 5 de abril del 2004

SR. CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA, acepto y agradezco el cargo para el que fui nominado.

SR. CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA
GERENTE GENERAL
C.I.1201078787

Fecha de Constitución de la Compañía: 04 de Diciembre de 1996
Notaría Quinta - Quito

Fecha de Inscripción de la Compañía: 11-07-1997
Registro Mercantil - Quito

COMPANIA DECIMO SEXTA DE QUITO DE
contenida con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial Ley 16 y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en el día 31 de Mayo del 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3997 del Registro
de Nombres Torno

Quito, a 31 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑÍA "ENALSUTAXI S.A." CORRESPONDIENTE AL 25 DE
SEPTIEMBRE DEL 2004

A las diez horas del sábado 25 de septiembre del 2004, en la ciudad de ~~Quito~~, convocados y presididos por el señor Luis Escobar, Presidente de la compañía "ENALSUTAXI S.A.", se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ave. Ajaví y Paquisha, Súper Manzana 7, Manzana H, casa 14 de la Cooperativa IESS FUT, con la asistencia de los siguientes accionistas:

No. ACCIONES SUSC. Y PAGADAS	%	NOMBRES Y APELLIDOS
10	4.17	Inés Aguas Pozo
2	0.83	Aníbal Andrade PUSDÁ
10	4.17	Jorge Andrango Pillajo
2	0.83	Celso Bedoya Almeida
6	2.50	Luis Castañeda Constante
6	2.50	Héctor Cazar Valenzuela
6	2.50	Manuel Chilla Catagña
6	2.50	Nelson Chilla Morales
8	3.33	Edgar Córdova Córdova
6	2.50	Olmedo Córdova Córdova
2	0.83	Luis Curay Taipe
6	2.50	Segundo Espín Romero
2	0.83	Rodrigo Espín Vallejo
6	2.50	Marcelo Germán Garzón
2	0.83	Raúl Gavilanes Taco
6	2.50	Héctor Gavilanes Villares
6	2.50	Ángel Guamán Cajo
2	0.83	Myrian Meneses Hernández
2	0.83	Manuel Montenegro Cuasquer
10	4.17	Wilson Montero Machado
6	2.50	Víctor Morocho Imbacuán
6	2.50	Robinson Pico Cueva
2	0.83	Víctor Robalino Villacreses
6	2.50	Diego Ron Mateus
6	2.50	René Tipantiza Peralta
1	0.43	Nancy Torres Paredes
6	2.50	Luis Escobar Venegas
8	3.33	Carlos García Peña

Actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Olmedo García Peña.

Por Secretaría se da lectura de la Convocatoria y del siguiente Orden del Día constante en la Convocatoria:

1. Constatación del quórum;
2. Resolución sobre los trámites de aumento de capital
3. Resolución del nuevo aumento de capital
4. Resolución de exclusión de accionistas morosos
5. Aprobación del acta

Se aprueba el Orden del Día que antecede sin ninguna modificación.

DESARROLLO:

1. Constatación del Quórum:

Contándose con la asistencia de los socios que representan el 61,24% del capital social suscrito y pagado, el señor Presidente declara instalada la Junta, aclarando que se trata de la segunda convocatoria.

2. Resolución sobre los Trámites de Aumento de Capital:

El señor Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los señores accionistas, el Directorio anterior previa resolución de la Junta General adoptada en Junta General del 26 de abril del 2003, inició los trámites y procedimientos tendientes a obtener de la Superintendencia de Compañías el aumento del capital social de la compañía. Al respecto, el 29 de junio del 2004, se retiró de la Superintendencia el Oficio Número CS.ICI.IC.04-04572 fechado el 4 de marzo del 2004 con el cual, el Director de Inspección de Compañías luego de formular una serie de observaciones emite informe desfavorable, en la parte económica, para la continuación del trámite.

Se da lectura del Oficio en mención, luego de lo cual, el señor Celso Bedoya eleva a moción que se deje sin efecto los trámites de aumento de capital iniciados por la anterior Directiva por las razones expuestas en el oficio de la Superintendencia de Compañías; moción que es apoyada en forma unánime por la Junta, no obstante lo cual, se toma votación y se resuelve por unanimidad suspender en forma definitiva los trámites de aumento del capital social iniciados por la Directiva anterior.

3. Resolución del Nuevo Aumento de Capital:

El señor Gerente hace conocer a la Junta que la compañía tiene actualmente la suma de USD 240 de capital social suscrito y pagado por los accionistas y que de conformidad con la Ley es indispensable aumentar dicho capital cuando menos a USD 800 que es el mínimo exigido por nuestra legislación, aclarando que de no hacerse, la Superintendencia podría disponer la disolución de la compañía.

El Licenciado Marco Fonseca explica la conveniencia de incrementar el capital social al menos en USD 50 por accionista.

El señor Marcelo Garzón eleva a moción lo siguiente: Que en uso del derecho preferente que le corresponde a cada accionista, se incremente en USD 50 por accionista; moción que es apoyada por la señora Inés Aguas.

Se somete a votación y por unanimidad se resuelve lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía en hasta DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Corresponderá a cada accionista, en uso del derecho preferente que le asiste, suscribir y pagar en dinero efectivo, dentro de los treinta días posteriores al Aviso que Gerencia ordenará se realice en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con cargo al aumento. La cuantía exacta del aumento fijará el Gerente General una vez concluido el indicado plazo, de acuerdo con lo efectivamente suscrito y pagado, quien,

además queda autorizado para que en su calidad de representante legal de la compañía suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y cumpla los demás requisitos legales para su perfeccionamiento.



Como consecuencia del aumento del capital social, se reforman los Artículos Sexto del Estatuto de la compañía, así como la cláusula Tercera, cuyos textos definirá el Gerente General en concordancia con la cuantía exacta del aumento.

4. Resolución de Exclusión de Accionistas Morosos:

El señor Presidente menciona que es penoso que existan accionistas sin habilitación, los mismos en su mayoría se encuentran morosos de sus cuotas administrativas por más de seis meses. a quienes inclusive se les conminó por la prensa a ponerse al día en sus obligaciones económicas, pero lamentablemente no lo han hecho, con lo cual han incurrido en la causal de exclusión prevista en el literal d) del Art. 11 del Reglamento Interno aprobado por el Directorio en sesiones de los días 19 de mayo, 24 de junio y 17 de julio de 1999 y por la Junta General de Accionistas en sesión del día 14 de agosto de 1999 y protocolizado el 13 de mayo del 2000 en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito.

La señora Inés Aguas indica que de conformidad con la Ley, no procede la exclusión de los socios, razón por la cual, la Asamblea debería abstenerse de tomar una decisión en este sentido.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Asamblea acoge lo manifestado por la señora Inés Aguas y resuelve que Gerencia realice las gestiones necesarias para que los accionistas sin habilitación se pongan al día en sus obligaciones económicas.

5. Aprobación del Acta:

El señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego es leída y aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

Por haberse agorado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la Junta, firmando la presente acta en unidad de acto con el Secretario, que certifica:

Luis Escobar Venegas
PRESIDENTE

Carlos García Peña
GERENTE-SECRETARIO

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "ENALSUTAX SOCIEDAD ANONIMA", que otorga el señor CARLOS OLMEDO GARCIA PEÑA, debidamente sellado por GONZALO ROMAN CHACON los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA 0007
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ENALSUTAX SOCIEDAD ANONIMA. Celebrada ante mí. con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro, tomo nota de la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, mediante resolución NE 05 O.IJ: 4626, emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Pareda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, con fecha nueve de noviembre del dos mil cinco.- Quito a catorce de noviembre del dos mil cinco.



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
1009048



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.05.QIJ.4626 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 9 de noviembre del 2005: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPANIA DE TAXIS ENALSUTAX S.A., y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda el 4 de diciembre de 1996; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cinco.-

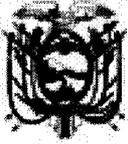
Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de noviembre del 2.005, bajo el número **3195** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1663** del Registro Mercantil de once de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs **2648**, Tomo **128.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE TAXIS ENALSUTAX S. A.**", otorgada el 29 de diciembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45255.-** Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-